

Si años siguientes el Gov. de España de
Mandar que ninguna por sea dada a
regañar a vender en Cuzco
de su med. y don de la Razon de
de los millones probando que la Razon
con tanto que se prohibe que la facer
no sea a trasa de algunos que saque
a los señores en el año de fin de
de por venir de que de la Razon lo que
con tanto que el Señor de la Razon por
trada de felicitar en de Cuzco y de su
Mando de Cuzco =

Antonio =

Ordaron y el Pan de Azúcar a los med.
de las de Libras de Cuzco y corresponde
a diez y ocho de y fanega y de y de su
de su =

de su =
de su =
de su =
de su =

de su =
de su =
de su =

de su =
de su =
de su =
de su =
de su =

